

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252863103001201700154-01
DEMANDANTE: MARIA LEIS GUZMAN QUINTERO
DEMANDADO: EMPRESA COOPERATIVA DE TAXISTAS MUNICIPAL
PUBLICO URBANO DE LA MESA -ASOTAXIS-
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECINUEVE (19) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

RESUELVE:

Primero: Confirmar la sentencia apelada, acorde con lo considerado.

Segundo: Condenar en costas de segunda instancia a la parte demandante. En su liquidación, inclúyase la suma de \$200.000 por concepto de agencias en derecho.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 20/08/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 20/08/2020, a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.